



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA

SUBSECRETARÍA DE CATASTRO PROVINCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

e INFORMACION TERRITORIAL

Ref. Nota N° 1007/10.Letra:S.L.y T.

Nota N° /10

Letra S.C.P.

Ushuaia,

Subdirección General de Asuntos Legislativos  
Secretaría Legal y Técnica

S...../.....D

De mi consideración:

Por la presente me dirijo a Usted en respuesta a su nota de referencia, correspondiente a la Resolución N° 280/10 de la Legislatura Provincial, a fin de informar que:

El sector al que hace mención dicha resolución legislativa, se interpreta como zona de influencia de la Laguna Escondida, y comprende las Parcelas Rurales 13, 14, 15, 17, 18, 41 y 42 de dominio Provincial y las Parcelas Rurales 16A, 16B, 39, 40A y 40B de dominio privado de particulares, todas en el departamento de Ushuaia.

La situación de ocupación de las parcelas de dominio provincial, se pueden detallar de la siguiente manera:

**Las parcelas Rurales 13, 17 y 18** al día de la fecha se encuentran con explotación por parte de particulares de áridos y turberas, autorizada por la autoridad de aplicación correspondiente.

**En la Parcela Rural 14** se encuentra emplazada en forma irregular una fábrica de bloques, y una tranquera que bloquea el ingreso a la tierra y al agua pública de los ríos y lagunas ubicadas en tierras provinciales, como Laguna Santa Laura y San Ricardo. En la zona de las mencionadas lagunas se encuentran a su vez ocupaciones irregulares con su tranquera de acceso cerradas con candado

Cabe aclarar que esta administración lleva adelante las actuaciones correspondientes, en lo que respecta a la ocupación irregular de la tierra fiscal. En relación a dichas ocupaciones se detallan los N° de expedientes en trámite:

-Expediente N° 10436-ME/07 “s/BRONZOVICH, JORGE EDUARDO Y BRONZOVICH BRIZUELA, ESTEBAN VLADIMIR – OCUPACION IRREGULAR DE LAGUNA SANTA LAURA”.

-Expediente N° 811-SD/09 “s/ACCESO AL AGUA PUBLICA-TIERRAS FISCALES SANTA LAURA Y SAN RICARDO”

-Expediente N° 2754-EC/10 “s/OCUPACIÓN IRREGULAR LAGUNA SAN RICARDO”.

**En la Parcela Rural 15** se encuentra en funcionamiento la Escuela Provincial N° 6 “Entre Ríos”, dentro de esta misma parcela se han identificadas dos casas ocupadas por personal del aserradero Bronzovich Hnos. SRL, de acuerdo a los dichos de las autoridades de la escuela, al igual que en la **parcela 41**



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA

SUBSECRETARÍA DE CATASTRO PROVINCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

e INFORMACION TERRITORIAL

**En la Parcela Rural 42** se encuentran las instalaciones provinciales de Defensa Civil, Centro Asistencial de Salud, oficinas de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente, Vialidad Provincial y Nacional y Gendarmería Nacional.

En cuanto a la viabilidad y factibilidad de los emprendimientos productivos en el sector, está vigente la ley provincial N° 597.

Para más información, se adjunta:

- Plano del Sector con las parcelas y ocupaciones
- Planchetas de las parcelas en cuestión
- Plano TF 1-16-80 registrado en Catastro
- Soporte magnético

Sin otro particular saludo a Usted atentamente.

Ing. Agrimensora Susana FIDDIEMI  
Subsecretaria de Catastro Provincial